



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA N°502 -2020-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 18 DIC 2020

EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Reporte N° 729-2020-GRJ/ORAF/ORH de fecha 15 de diciembre de 2020, remitido por el Abog. Rodrigo Luya Pérez, Sub Director de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Contando con el Reporte N° 729-2020-GRJ/ORAF/ORH de fecha 15 de diciembre de 2020, remitido por el Abog. Rodrigo Luya Pérez, Sub Director de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín., a través del cual solicita la habilitación de **FONDOS POR ENCARGO**, a nombre de la **TAP LUZ MARIA CABALLERO ARROYO**, por el monto de S/. 1,250.00 Soles, para la CEREMONIA DE RECONOCIMIENTO A 6 (SEIS) TRABAJADORES QUE CESAN AL SERVICIO ACTIVO, para lo cual adjunta Plan de Trabajo y la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N.° 5351, con cargo a la meta 030, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, por el monto por S/. 1,250.00 Soles.

Que es necesario autorizar el manejo de **FONDOS POR ENCARGO** de manera excepcional, a nombre de la **TAP LUZ MARIA CABALLERO ARROYO**, para la CEREMONIA DE RECONOCIMIENTO A 6 (SEIS) TRABAJADORES QUE CESAN AL SERVICIO ACTIVO, por el monto de S/. 1,250.00 Soles.

Contando con la visación de la Oficina de Administración Financiera y de acuerdo la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR, el manejo de Fondos por Encargo de manera excepcional a nombre de la **TAP LUZ MARIA CABALLERO ARROYO**, para la CEREMONIA DE RECONOCIMIENTO A 6 (SEIS) TRABAJADORES QUE CESAN





GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



AL SERVICIO ACTIVO ,por el monto de S/. 1,250.00 (Un Mil Doscientos Cincuenta con 00/100 Soles), según los rubros y montos siguientes:

META	:	030
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	RECURSOS ORDINARIOS
ESPECÍFICA DEL GASTO	:	2.3. 2.7. 11. 99
MONTO	:	S/. 1,250.00 Soles

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que los pagos a ser atendidos con el Fondo por Encargo, serán exclusivamente, para la CEREMONIA DE RECONOCIMIENTO A 6 (SEIS) TRABAJADORES QUE CESAN AL SERVICIO ACTIVO. Debiendo la **TAP LUZ MARIA CABALLERO ARROYO**, rendir cuenta documentada de los gastos efectuados en un plazo de 3 (tres) días luego de recibido el referido fondo.

ARTÍCULO TERCERO. - RESPONSABILIZAR, a la **TAP LUZ MARIA CABALLERO ARROYO** sobre la rendición que efectuó por el encargo recibido, debiendo contar este con la debida documentación sustentatoria de acuerdo al reglamento de comprobantes de pago aprobado por Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT. Así mismo indicar que el reporte y documentos o información que no corresponda, constituyen falta grave y dará lugar a las sanciones correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Oficina de Recursos Humanos y a la responsable del manejo de Fondos por Encargo y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MBA/CPCC. Luis Alberto Salvatierra Rodríguez
Director Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 22 DIC. 2020

Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARÍA GENERAL